

MENDOZA, **24 NOV 2015**

VISTO:

El Expediente FOD-20947/2015, en el que la Od. Valeria Beatriz PEDROSA eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional, y

CONSIDERANDO:

Que la Od. PEDROSA fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II de esta Facultad mediante Resolución N° 080/94-CD, por lo que correspondería la renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62 y la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la Od. Valeria Beatriz PEDROSA (DNI: 18.342.612 – LP: 22747 – LI 457) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II de esta Facultad en el que fuera designada mediante Resolución N° 080/94-CD, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

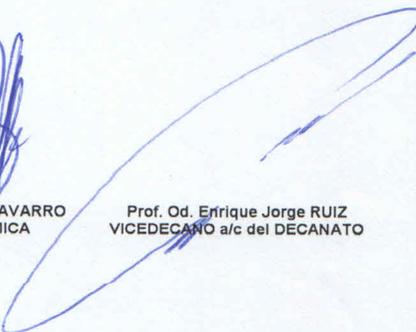
ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **210**

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO a/c del DECANATO